

DECRETO DE ALCALDÍA N° 413

ZAPALLAR, 22 FEB. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Adquisición, Vía Suministro, De Materiales De Oficina.

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 37 de fecha 12 de enero del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 13 de enero de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-3-LE21.

4º Que, con fecha 22 de enero de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
CASTRO Y CAICEDO LIMITADA RUT: 76.716.460-2	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA CIVAC SPA RUT: 77.234.434-1	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

COMERCIALIZADORA GARCIA OLIVARES SPA RUT: 77.010.707-5	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA RUT: 77.558.540-4	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de febrero de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (ADMISIBLE/ INADMISIBLE)	Observaciones
CASTRO Y CAICEDO LIMITADA RUT: 76.716.460-2	ADMISIBLE	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA CIVAC SPA RUT: 77.234.434-1	ADMISIBLE	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA GARCIA OLIVARES SPA RUT: 77.010.707-5	INADMISIBLE	El proponente es descalificado, de acuerdo al artículo 15° punto 5 de las bases, ya que este ingresa un monto de \$310.314 pesos, y no según lo indicado en el artículo 39°.
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3	ADMISIBLE	El proponente es descalificado, de acuerdo al artículo 15° punto 5 de las bases, ya que este ingresa un monto de \$16.400.000 pesos, y no según lo indicado en el artículo 39°.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA RUT: 77.558.540-4	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **Adjudique** a **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA RUT: 77.558.540-4**, la licitación "**ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, DE MATERIALES DE OFICINA**", por un monto total de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), y de acuerdo a los valores unitarios informados en su Anexo N°4, por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

7° Que el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA RUT: 77.558.540-4**, la licitación "**ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, DE MATERIALES DE OFICINA**", por un monto total de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), y de acuerdo a los valores unitarios informados en su Anexo N°4, por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 10 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-3-LE21.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

